

Santiago, 29 de junio 2022

Mediante la presente, informamos que el Servicio de Evaluaciones Laborales (SEL) de la Asociación Chilena de Seguridad ha realizado **modificaciones en algunas de sus baterías en el marco de los ajustes 2022 al Acuerdo de Homologación de Salud Compatible entre los Organismos Administradores de la Ley 16.744 y CODELCO**. Estos cambios están orientados a la seguridad del trabajador y a pesquisar oportunamente algunas alteraciones de salud que pudieran agravarse con el desempeño de estas actividades laborales.

Los principales cambios en la composición de las baterías son:

- Se **reemplaza en forma permanente la espirometría por la encuesta de síntomas respiratorios** para las siguientes baterías: Brigadista de Emergencia, Calor (expuesto a fuentes generadoras de calor), Espacios Confinados, Frío en recintos cerrados no calefaccionables, Anhídrido Sulfuroso-Neblinas Ácidas y Sílice Cristalizada. En caso, que la encuesta de síntomas respiratorios o examen clínico se encuentre alterado se realizará una espirometría en la misma evaluación.
- Se **agregan las siguientes prestaciones a la batería Calor**: Test visual y Perfil lipídico. Esta última prestación es necesaria para el cálculo de Riesgo Cardiovascular Framingham (RCV). Este cálculo es realizado por el médico durante la consulta y es parte también de otras baterías como Brigadista de emergencia, Altitud geográfica, Condiciones Hiperbáricas.
- Las **baterías de evaluación para los Conductores se agrupan en los 3 tipos**. Se separan los conductores que requieren licencia tipo A y D debido a las diferencias en algunas exigencias establecidas en el Decreto 170 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir:

Batería anterior	Batería nueva
Conducción Vehículo Liviano	Conducción de Vehículos Livianos (Licencia tipo B)
Conducción Maquinaria Pesada o Equipos, Operador Puente Grúa, Teleoperador	Conducción Vehículos o Maquinaria (Licencia tipo A)
	Conductor/Operador de Maquinaria (Licencia tipo D)

Estos cambios se verán reflejados en las evaluaciones solicitadas desde el día viernes 1 de julio en adelante. Por otro lado, en las evaluaciones que solicitadas hasta el jueves 30 de junio, independiente de la fecha de atención, se mantendrán las condiciones anteriores.

Guillermo Lermenda Holmgren
Médico Asesor Salud Ocupacional
Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional
Asociación Chilena de Seguridad

Josefina Montero Saavedra
Subgerente Comercial y Gestión Salud
Gerencia Comercial y Desarrollo Salud
Asociación Chilena de Seguridad